



DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 083
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 11 de Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 047 de fecha 11.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña María Cristina Ramírez Berríos, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en Calle [REDACTED], para desarrollar cometido específico de "Profesional de apoyo Asistencialidad", por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 896.201 impuesto incluido. Adjunta Contrato de fecha 11.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público de la Srta.:

- **MARIA CRISTINA RAMIREZ BERRIOS**, C.I. [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de Requinoa, para efectuar el Comedido Especifico de "Profesional de Apoyo Asistencialidad", por el período comprendido del 01 al 31 de Enero de 2016, por un monto total de \$ 896.201 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 11.01.2015.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Sistema de Protección Social", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV /MAVS/IEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Siaper (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE